**Suspensión de desalojos COVID-19 hasta diciembre de 2020**

Para controlar la propagación de COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) emitieron una orden de suspensión de desalojo. La suspensión es para todo Estados Unidos.

**¿Qué hace la orden?** La orden de los CDC retrasa algunos desalojos hasta el 31 de diciembre de 2020

**¿Están suspendidas todos los desalojos? No.** La orden retrasa muchos desalojos, incluyendo aquellos por falta de pago de alquiler, tarifas y otros cargos. No detiene los desalojos por actividades criminales en la propiedad, amenazando a otros residentes, dañando la propiedad, violando los códigos de salud y seguridad, o rompiendo el contrato de arrendamiento por algo además de la falta de pago.

**¿Seguiré debiendo alquiler mientras se pospone el desalojo? Si.** Debe alquiler mientras vive en un lugar, incluso si el proceso de desalojo de la corte se retrasa. Debe pagar el alquiler cuando pueda.

**CÓMO OBTENER LA PROTECCIÓN DE LA ORDEN CDC**

**PRIMERO,** el inquilino debe **leer** una declaración para ver si es verdad para ellos.

**SEGUNDO,** si la Declaración es verdadera para el inquilino, debe **firmarlo** bajo juramento. Cada adulto en la residencia para quien la Declaración es verdadera también debe firmar una Declaración. Asegúrese de guardar fotocopias para sus propios registros.

**TERCERO,** el inquilino tiene que **entregar una copia** de la Declaración al propietario, o al propietario del lugar de alquiler, o a cualquier otra persona que tenga el derecho de desalojarlo.

**¿Cuándo entra en vigor la protección?** Entra en vigencia cuando entrega una copia firmada al propietario. Sería prudente que lleve un testigo al hacerlo. El testigo debe ser un adulto que no viva con usted y no esté relacionado con usted por sangre o matrimonio.

**¿Qué pasa si tengo una cita en la corte de desalojo?** Vaya a la corte. Pídale al magistrado o juez que detenga el desalojo. Lleve una copia de su Declaración.

**¿Qué pasa si ya se llevó a cabo una audiencia de desalojo?** Dentro de los diez días posteriores a la audiencia, puede ir al juzgado para presentar una apelación. Lleve una copia de su Declaración. Cuando le entregue al secretario los documentos de apelación, presente la Declaración con el *Aviso de apelación* (*Notice of Appeal).*

**¿Qué pasa si los diez días para la apelación han terminado?** Debería hablar con un abogado. Es posible que aún pueda detener el proceso de desalojo.

**¿Dónde puedo obtener ayuda legal?** Si es un veterano, una persona de bajos ingresos o una persona de la tercera edad, puede solicitar ayuda gratuita de Ayuda Legal de Carolina del Norte llamando al **866.219.5262.**

Advertencia: No haga ninguna Declaración errónea, falsa o incompleta. Podría ser procesado. Podría ir a la cárcel o recibir la orden de pagar una multa.

**DECLARACION BAJO PENA DE PERJURIO PARA LA SUSPENSION TEMPORAL DE DESALOJOS DE LOS CENTROS PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES PARA PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACION DE COVID-19**

Yo certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 U.S.C. 1746, que lo

siguiente es verdadero y correcto: ·

1. He hecho todo lo posible para obtener cualquier asistencia gubernamental que hay disponible para alquiler o vivienda;[[1]](#footnote-1)
2. Espero no ganar más de $99,000 en ingresos anuales para el año 2020 (o no más de $198,000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no fue requerido reportar ningún ingreso en el año 2019 al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU, O no recibí un Pago de Impacto (cheque de estímulo) de conformidad con la Sección 2201 de la ley CARES; (Sección 2201 de la Ley CARES);
3. No puedo pagar mi alquiler completo o hacer el pago total de mi vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos en mi hogar, pérdida de horas en el trabajo o perdida de salario compensable, suspensión de trabajo o gastos médicos extraordinarios[[2]](#footnote-2) que salieron de mi bolsillo.
4. Estoy haciendo todo lo posible para realizar pagos parciales a tiempo que se acerquen al pago total tanto como lo permitan las circunstancias, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;
5. Si me desalojan, es muy probable que me quede sin hogar, necesitaría mudarme a un refugio para personas sin hogar o necesitaría mudarme a una residencia compartida por otras personas en ambientes reducidos porque no tengo otras opciones de vivienda disponibles.[[3]](#footnote-3)
6. Entiendo que todavía debo pagar el alquiler o hacer los pagos de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que pueda tener bajo mi contrato de arrendamiento o contrato similar. Además, entiendo que las tarifas, penalidades o intereses por no pagar el alquiler o pago de vivienda a tiempo según lo requiera mi contrato de arrendamiento o contrato similar aún pueden ser cobrados o colectados.
7. Además, entiendo que al final de esta suspensión temporal de desalojos el 31 de diciembre del 2020, mi proveedor de vivienda puede requerir el pago total de todos los pagos que no se hayan realizado antes y durante la suspensión temporal y la falta de pago puede hacerme sujeto a un desalojo de conformidad con las leyes estatales y locales. Entiendo que cualquier declaración o omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles resultando en multas, sanciones, daños o encarcelamiento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Declarante Fecha

1. “cualquier asistencia gubernamental” significa cualquier beneficio gubernamental de pago de alquiler o vivienda disponible para el individuo o cualquier miembro del hogar. [↑](#footnote-ref-1)
2. Un gasto médico “extraordinario” es cualquier gasto médico no reembolsado que probablemente exceda el 7.5% de los ingresos brutos ajustados del año. [↑](#footnote-ref-2)
3. “Vivienda disponible” significa cualquier propiedad residencial desocupada disponible u otro espacio para ocupación en cualquier vivienda temporal o de temporada, que no violaría los estándares de ocupación federales, estatales o locales y que no resultaría en un aumento general del costo de la vivienda para usted. [↑](#footnote-ref-3)